I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000444

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 19 MAR. 2010

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia N°100/1504/2010; el Memorándum N°1000/205/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/355/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/355/2010, se aprobó el programa denominado **"Talleres de Peluquería año 2010"**, que tendrá por objetivos; dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación en el oficio, conocimientos teóricos y prácticos; fomentar el compañerismo y solidaridad entre los (as) alumnos (as) participantes; elevar la autoestima y el desarrollo de habilidades en los alumnos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 08 de marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Gloria del Carmen Jonson Urrutia**, cédula de identidad Nº5.912.824-8, para que realice la función de Monitora de Taller de Peluquería del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados regirán a contar del día 01 de marzo hasta el 17 de diciembre de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

TALLER	LUGAR	DÌA	HORARIO
Peluqueria II	Casa del Dirigente	Martes	14:30 a 17:30 hrs.
Peluqueria I	Casa del Dirigente	Martes	17:30 a 20:30 hrs.
Peluqueria II	Salón Betzaida	Miércoles	14:30 a 17:30 hrs.
Peluqueria I	Salón Betzaida	Miércoles	17:30 a 19:30 hrs.
Peluqueria I	Comunitario Pablo Suárez	Jueves	14:30 a 17:30 hrs.
Peluqueria II	Comunitario Pablo Suárez	Jueves	17:30 a 20:30 hrs.
Peluqueria II	Sede Junta de Vecinos "El Mirador"	Viernes	14:30 a 17:30 hrs.
Peluqueria I	Sede Junta de Vecinos "El Mirador"	Viernes	17:30 a 20:30 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga pagar a doña **Gloria del Carmen Jonson Urrutia,** la suma total de $3.850.000.-(tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) brutos, a cancelar en 09 cuotas iguales y mensuales de marzo a noviembre la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos mensuales, y una en el mes de diciembre por la suma de $250.000.- (doscientos cincuenta mil

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000444

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

pesos) brutos, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que preste el servicio contratado.

3.1 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Gloria del Carmen Jonson Urrutia,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesada
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 08 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA**, chilena, cédula de identidad N°5.912.824-8, domiciliada en Av. Argentina N°147, Dpto. 102-A, comuna de Maipú, teléfono 324 89 57, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/355/2010, de fecha 05 de Marzo de 2010, que aprueba el Programa denominado **"TALLERES DE PELUQUERÍA AÑO 2010"**, que tendrá por objetivos: dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos y prácticos; fomentar el compañerismo y solidaridad entre los (as) alumnos (as) participantes, elevar la autoestima y el desarrollo de habilidades en los alumnos, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA,** para que realice la función de *Monitora de Taller de Peluquería*, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados regirán a contar del Lunes 01 de Marzo y hasta el Viernes 17 de Diciembre de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

TALLER	LUGAR	DÍA	HORARIO
Peluquería II	Casa del Dirigente	Martes	14:30 a 17:30 hrs.
Peluquería I	Casa del Dirigente	Martes	17:30 a 20:30 hrs.
Peluquería II	Salón Betzaida	Miércoles	14:30 a 17:30 hrs.
Peluquería I	Salón Betzaida	Miércoles	17:30 a 19:30 hrs.
Peluquería I	Comunitario "Pablo Suárez"	Jueves	14:30 a 17:30 hrs.
Peluquería II	Comunitario "Pablo Suárez"	Jueves	17:30 a 20:30 hrs.
Peluquería II	Sede Junta de Vecinos "El Mirador"	Viernes	14:30 a 17:30 hrs.
Peluquería I	Sede Junta de Vecinos "El Mirador"	Viernes	17:30 a 20:30 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA** la suma total de $3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) brutos, a cancelar en nueve cuotas iguales y mensuales de Marzo a Noviembre, la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos; y una en el mes de Diciembre por la suma de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, suma que será cancelada el último día hábil del mes en que preste el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GLORIA DEL CARMEN JONSON URRUTIA
C.I. 5.912.824-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV